



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00658625- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo establecido por la Resolución Decanal N° 733/04, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, etc. que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Agr. Leandro D. CARBELO, Responsable del Centro de Transferencia/Laboratorio de Biotecnología Vegetal de la FCA-UNC, solicita la actualización de los aranceles y actividades de servicios realizados por el mencionado Laboratorio.

Que el cobro por los servicios brindados se realiza a través del Área Económica-Financiera de esta Institución.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la actualización de los aranceles y actividades de servicios realizados por el Laboratorio de Biotecnología Vegetal de la FCA-UNC, a cargo del Ing. Agr. Leandro D. CARBELO, Responsable del mencionado Laboratorio, a partir del mes de Agosto de 2023, conforme a lo solicitado a N° de orden 2, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 6/01 y N° 4/95, Resolución Rectoral N° 116/03 y por la Resolución Decanal N° 733/04, a saber:

ITEM	PRECIO UNITARIO
------	-----------------

Planta madre Pre inicial I var. Spunta	\$ 82
Micropl. Cat. Pre inicial I var. Spunta primera sel.	\$ 50
Micropl. Cat. Pre inicial I var. Spunta segunda sel.	\$ 43
Planta madre Pre inicial I var. Innovator	\$ 82
Micropl. Cat. Pre inicial I var. Innovator	\$ 50
Regalias microplanta de Innovator	€0,19 (equivalente en \$ al tipo de cambio del día de facturación)
Planta madre Pre inicial I var. Agata	\$ 82
Micropl. Cat. Pre inicial I var. Agata	\$ 50
Planta madre Pre inicial I var. Atlantic	\$ 82
Micropl. Cat. Pre inicial I var. Atlantic	\$ 50
Planta madre Pre inicial I var. Asterix	\$ 82
Micropl. Cat. Pre inicial I var. Asterix	\$ 50
Planta madre Pre inicial I var. Bannock Russet	\$ 82
Micropl. Cat. Pre inicial I var. Bannock Russet	\$ 50
Planta madre Pre inicial I var. Kennebec	\$ 82
Micropl. Cat. Pre inicial I var. Kennebec	\$ 50
frasco (sin retorno)	\$ 90
Microplanta batata	\$ 96
Micropl. orégano, peperina, incayuyo, cedrón, galium, caña de castilla	\$ 54
Micropl. Alcaparra	\$ 76
Micropl. aloe vera	\$ 76
Micropl. ornamentales herbáceas	\$ 68
Micropl. leñosas y ornamentales especiales	\$ 218
Microbulbillo de ajo	\$ 191
Micropl. alcaparra dos meses de aclimatación	\$ 231
Micropl. aloe vera dos meses de aclimatación	\$ 177
Microplantas ornamentales herbáceas 3 meses aclimatación env. indiv.	\$ 327
Microplantas de batata aclimatadas	\$ 327
Microplantas leñosas y ornamentales especiales 3 meses aclimatación env. indiv.	\$ 408
Identificación varietal vegetal y fingerprinting 1a 5 muestras	US\$ 330 por muestra *
Identificación varietal vegetal y fingerprinting 6 a más muestras	US\$ 243 por muestra *
Cuantificación de inóculo/patógeno 1 a 5 muestras	US\$ 364 por muestra *
Cuantificación de inóculo/patógeno 6 a más muestras	US\$ 254 por muestra *
Identificación mutaciones ol1 y ol2 para maní alto oleico 1 a 5 muestras	US\$ 354 por muestra *
Identificación mutaciones ol1 y ol2 para maní alto oleico 6 a más muestras	US\$ 263 por muestra *

* equivalente en \$ al tipo de cambio Vendedor Banco Nación Argentina del día de

facturación.

- Puesta a punto de protocolos de cultivo in vitro: \$ 2.000/ hora hombre + \$ 8.200

mensuales de gastos (insumos, mantenimiento, amortizaciones).

- Producción de plantas saneadas: \$ 2.000/ hora hombre + \$ 9.800 mensuales de gastos

(insumos, mantenimiento, amortizaciones).

- Consultorías:

hora de campo: \$ 8.000

hora de gabinete: \$ 6.300

- Capacitaciones: \$ 2.000/ hora

- Cursos: \$ 5.000/ 20 horas/persona

Personal docente involucrado en las capacitaciones:

- Ing. Agr. Fernando E. DELL INOCENTI – Legajo N° 50.634
- Ing. Agr. Pablo Mario DELFINO – Legajo N° 50.211
- Biol. Beatriz Del Pilar COSTERO – Legajo N° 46.614
- Dr. Ing. Agr. Francisco Javier DE BLAS – Legajo N° 55.025

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económica Financiera, al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en los legajos personales, a la Secretaría de Extensión, General y al/los interesado/s a sus efectos. Cumplido, Archívese.